

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	San Miguel
Fiscal Judicial	Jaime Salas Astrain
Oficial de Fiscal	Christian Illanes Ramirez
Notaría	Segunda Notaria de San Miguel con asiento en La Cisterna. Sergio Arenas Benoni.
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Gran Avenida José Miguel Carrera N° 7930 La Cisterna.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	03 de Agosto de 2026. Inspección personal.
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	10 de Agosto de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Abril a Junio de 2026

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT). Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses (continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

Nº	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones

1	Sergio Arenas Benoni	20/03/2017 Decreto de Nombramiento N° 234 de Ministerio de Justicia	Vigente al 31/03/2026	Escritura de Fianza de 22/05/2026 extendida en Notaría de Gonzalo Harambilet Melero, Repertorio 350-2026, dejando propiedad en garantía a favor de Ministerio de Justicia. Fianza aprobada por Primer Juzgado Civil de San Miguel con fecha 04/06/2026. Se envió correo a SEREMI de Región Metropolitana de Ministerio de Justicia con fecha 24/07/2026, con acuse de recibo de éste en misma fecha.
---	----------------------	--	-----------------------	--

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTE, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	Ana María Garate Romero	Suplente	19, 22, 26, 27 y 30 de Junio de 2026.	Ultima actualización voluntaria de fecha 26/06/2026.	No le es exigible debido a su calidad de suplente	Designación de Ministerio de Justicia a través de Resolución Exenta N°0714 de 12/06/2026.

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual (Fecha contrato)	Observación
1	Maria Teresa Araya Baeza	Encargada Escrituras Públicas.	15/09/2004	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
2	Bethsabé Margarita Vega González	Encargada Escrituras Públicas	01/11/2005	Contrato Indefinido. Sin observaciones.

3	Damaris Sarai Jara Quilodrán	Encargada Vehículos	15/12/2009	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
4	José Miguel Marticorena Salinas	Contador	01/07/2017	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
5	Roberto Vicente Peña Ávila	Administrativo	01/08/2017	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
6	Ana Aida Guzmán Reyes	Encargada Vehículos	01/01/2018	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
7	Juan Rodrigo Painen Bañares	Encargado Vehículos y Prendas	01/04/2018	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
8	David Andrés Gallardo Miranda	Encargado Vehículos y Prendas	24/07/2018	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
9	Daniela Isabel Barros Lagos	Atención de Público y Mesón	15/04/2019	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
10	Adrián Roberto Vásquez Frías	Encargado Escrituras Publicas	02/09/2019	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
11	Maria Trinidad Valdés Riquelme	Encargada Vehículos y Prendas	01/01/2021	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
12	Francisca Fernanda Calquín Reyes	Atención de Público y Mesón	01/08/2022	Contrato Indefinido. Sin observaciones.
13	Jesús Antonio Fuentes Barahona	Auxiliar de Aseo	01/09/2023	Contrato Indefinido. Sin observaciones.

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	No existen procesos disciplinarios en curso. Información de 27/07/2026 entregada por la secretaria de Ilتما. Corte de Apelaciones de San Miguel.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	No existen sanciones en el periodo indicado. Fuente: secretaria Ilتما. Corte de Apelaciones de San Miguel de 27/07/2026.

			En informe de inspección anterior se informaron tres causas, todas finalizadas y sin sanción respecto del notario: Causa Rol Pleno 1206-2025. Causa Rol Pleno 1350-2025. Causa Rol Pleno 1639-2025.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		X	No existe otras medidas adoptadas respecto del notario que se informa. Información de 27/07/2026 entregada por secretaria de ltma. Corte de Apelaciones de San Miguel.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones adicionales a las ya indicadas.		

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	X		Se lleva carpeta individual para cada uno de los funcionarios contratados en las que se encuentran contratos, anexos, pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales. No hay reparos que realizar.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	X		Se realiza revisión aleatoria de los meses de abril, mayo y junio de 2026. Se cumple con obligaciones. Liquidación de sueldo del mes de mayo 2026 de Francisca Calquin Reyes sin firma en señal de aceptación, regularizada durante inspección.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	X		Se realizó revisión aleatoria de los meses de abril, mayo y junio de 2026. Se cumple con declaración y pago de las obligaciones en tiempo y forma.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran	X		Se realizó revisión aleatoria de los meses de abril, mayo y junio de 2026. Se cumple

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

declaradas y pagadas dentro de plazo			con declaración y pago de las obligaciones en tiempo y forma.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	No existen causas vigentes. Fuente: Oficio N°39-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel de 22/07/2026.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		X	No existen. Fuente: Oficio N°39-2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel de 22/07/2026.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se revisan aleatoriamente carpetas de funcionarios Bethsabé Vega González, Damaris Jara Quilodrán, Ana Guzmán Reyes, Juan Painen Bañares, David Gallardo Miranda, Daniela Barros Lagos, Francisca Calquín Reyes y Jesús Fuentes Barahona. Declaración mensual de impuestos (Formulario 29) de titular de Oficio son canceladas en tiempo y forma al Servicio de Impuestos Internos a través de plataforma web de este último.		

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Edificio arrendado a Inversiones e Inmobiliaria Lonquimay Limitada y otro. Contrato vigente desde 04 de abril de 2023. Monto de arriendo de Uf 200 mensual. Se acreditan transferencias de los meses de abril a julio de 2026. Sin observaciones.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	Extintores y red húmeda operativa. Bóveda con puerta de metal blindada donde se custodian instrucciones y escrituras. Plan de seguridad fue informado por correo electrónico a todos los funcionarios de la Notaría, dejando copia de éste en su carpeta personal. Al momento de la inspección faltaban las respuestas de José Marticorena Salinas y Jesús Fuentes Barahona, regularizándose en el acto. Aún no se instala alarma de humo, situación ya observada en inspección anterior, instruyendo al notario que se fiscalizará en la próxima inspección su instalación.

1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	El oficio reúne un amplio sector de espera y atención para el público en general, satisfaciendo las condiciones necesarias para un adecuado funcionamiento de la Notaria. Sin observaciones al respecto.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	Baños en primer y segundo piso diferenciados entre hombres y mujeres. Existe un baño para uso del público en el primer nivel de la Notaria que cumple requerimientos para el uso de personas en situación de discapacidad.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Hay preferencia para grupos de riesgo y rampla de acceso para silla de ruedas.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Todas las instalaciones en buen estado de conservación, modernas y limpias.
1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	Cocinas y baños en primer y segundo piso. La cocina cuenta con refrigerador, microondas, agua y mesa con sus respectivas sillas.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	En sala de espera se encuentran publicados del Decreto Exento N° 587 del 03/12/1998. En página web se encuentra Oficio de ltma. Corte de Apelaciones de San Miguel del 05/11/2024, donde se actualizan los valores a partir del oficio del año 1998.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Existe señalética respecto de los horarios de atención en Notaria de acuerdo con la información comunicada en su oportunidad. En sitio web de ésta, se encuentra la misma información disponible. No existe aviso que contenga el canal de denuncias de Fiscalía Judicial en la Notaria, regularizándose durante la presente inspección.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Existe libro físico de reclamos en la Notaría. En la página web existe link para canalizar sugerencias y reclamos al oficio de forma directa.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No existe terminal. Consultas son realizadas al personal de la Notaria, a través de sus propios computadores.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones que realizar en este rubro.

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		Sólo por correo electrónico de contacto.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		La Notaría cuenta con los servicios de la plataforma privada GESNOT para respaldar protocolo, repertorio e índices. Está operativa.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		La plataforma antes mencionada permite tener acceso a tales documentos de manera digital. Se requiere número de repertorio.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)		X	Existe listado de funcionarios de Notaria en sitio web, con cargos desempeñados. Existe un segundo enlace con cédulas de identidad de funcionarios semiocultas indicando remuneración bruta mensual de éstos. En página web existe enlace para declaración de patrimonio e intereses, derivado a sitio www.infoprobidad.cl , donde se visualiza declaración del notario. Página web no cuenta con publicación de últimos informes de fiscalización, nombre de Fiscal Judicial ni link para canal de denuncias a esta Fiscalía.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	X		Existe disponibilidad de ambas.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)		X	Requerida información vía mail a Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, esta repartición estima que mientras no esté vigente el reglamento respectivo la obligación contenida en el artículo 401 bis N°8 aún no es exigible.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	X		La transmisión se hace vía correo electrónico. Existe respaldo a través de la plataforma contratada GESNOT.

1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).		X	Solo cuando el cliente lo solicita. Se utiliza correo electrónico. No existe plataforma conjunta con los CBR implementada.
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		X	No hay constancia de requerimientos vigentes a esta fecha.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin otras observaciones que realizar.		

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	N° 5071-2026 01/04/2026 Mandato Judicial Samantha Andrea González Salazar a Diana Sofia Loyola Toledo	N° 12203-2026 30/06/2026 Acuerdo de Fusión Inmobiliaria Ivise Limitada en Viancos & Sedini SPA	Al momento de la inspección se encontraban empastados sólo libros de enero, febrero y marzo de 2026. Para próxima inspección se revisará empaste de abril, mayo y junio de 2026. Se deja instrucción en tal sentido.
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	N° 5071-2026 01/04/2026 Mandato Judicial Samantha Andrea González Salazar a	N° 12203-2026 30/06/2026 Acuerdo de Fusión Inmobiliaria Ivise Limitada en	Para su confección se utiliza el sistema informático. El reporte digital se imprime para ser firmado por Notario en forma diaria. Al examen visual de los registros no se observan reparos que realizar.

	Diana Sofia Loyola Toledo	Viancos & Sedini SPA	
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	N° 5308-2026 02/04/2026 Prenda sin desplazamiento Fernanda Jesús Abriolot Rojas con Santander Consumer Finance Limitada	N° 12099-2026 25/06/2026 Prenda sin desplazamiento Fernando Antonio Zúñiga Martínez con Santander Consumer Finance Limitada	Se imprime índice al momento de empaste del respectivo libro de protocolo, ordenado de forma alfabética.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	N° 3705-2026 01/04/2026 Vendedor: Alfredo Ramos Cancino Comprador: Pedro Alvarez Araya PPU: KXXX75-6	N° 6843-2026 30/06/2026 Vendedor: Maria Isolina Morales González Comprador: Carmen Gloria Morales Cabrera PPU: RPTG21	Se revisa aleatoriamente el pago de impuesto asociado, cumpliéndose en tiempo y forma. Sin observaciones
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	N° 11-2026 08/04/2026	N° 22-2026 19/06/2026	Confeccionado libro de instrucciones notariales.
2.6. Libro de no donantes de órganos			Sin anotaciones desde el 30/01/2026.
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		Observaciones	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)			Ultimo envío el 28/05/2026. Se envían 63 tomos de enero y febrero de 2025.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)			En la presente visita inspectiva se abrió libro para estos efectos, ingresándose la primera constancia con esta misma fecha por parte del Fiscal Judicial que informa.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones adicionales a lo ya indicado.		

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	No existe constancia. Sin observaciones.
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	No se observan irregularidades a partir de la revisión aleatoria realizada.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Certificado de Cumplimiento Folio N°93041 de 14/07/2026.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	X		Funcionaria a cargo: María Teresa Araya, encargada de escrituras públicas.
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		X	Pendiente entrada en vigor del reglamento respectivo.
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		X	Pendiente entrada en vigor del reglamento respectivo.
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		X	Los supuestos contenidos en la norma no corresponden al Notario que se informa.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones adicionales que señalar.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		X	No existen reportes ni denuncias al respecto.
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		X	Se hizo consultas aleatorias a los funcionarios de la notaría. No existen reparos de su parte en esta materia.
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		X	Al igual que en el recuadro anterior, no existen denuncias en tal sentido.
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante		X	No existen sanciones por este rubro.

el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual			Fuente: secretaria Iltma. Corte de Apelaciones de San Miguel de 27/07/2026.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	No mantiene juicios laborales en curso en este ámbito. Fuente: Oficio N°39-2026 de 22/07/2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	No existen sentencias laborales en el periodo indicado por este concepto. Fuente: Oficio N°39-2026 de 22/07/2026 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel.
Otras observaciones sobre este ámbito	Sin observaciones adicionales que realizar.		

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

Oficio funciona de manera ordenada. Los registros se llevan en forma correcta y no se observó irregularidades al respecto. Las instalaciones son de primer nivel, con excelente infraestructura y comodidades para los funcionarios. Notario preocupado personalmente de los detalles e involucrado directamente en la atención de público. Tal comportamiento no se observa en otros oficios inspeccionados.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

No se observan.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- Notario sólo posee un Notario Suplente. Se debe finalizar proceso de designación de los dos Notarios Suplentes faltantes ante Ministerio de Justicia.
- Se debe agregar a la página web del Oficio últimos informes de fiscalización, nombre de Fiscal Judicial y link para canal de denuncias www.denunciafiscaliajudicial.pjud.cl.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

En informe de visita de cuatro de mayo del presente año, se realizaron las siguientes observaciones por esta Fiscalía Judicial:

- Notario sólo posee un notario suplente informado. Se debe completar nómina con dos notarios suplentes faltantes para evitar proceso de nombramiento a través de Fiscal Judicial. Se ingresa solicitud de incorporación de dos abogados faltantes para ocupar el cargo de Notario Suplente a Ministerio de Justicia. Juan Barahona Barahona ingresado el 27/07/2026 y Octavio Diéguez Henríquez el 31/07/2026. Ambos a la espera de aprobación del Ministerio indicado. En próxima inspección se deberá tener subsanada completamente esta observación.
- El plan de seguridad debe ser notificado a los funcionarios de notaría. **Subsanado.** Plan de seguridad fue informado por correo electrónico a todos los funcionarios de la Notaria, dejando copia de ésta en su carpeta personal. Al momento de la inspección faltaban las respuestas de dos funcionarios, las que fueron subsanadas en el acto.
- Se debe confeccionar libro de visitas de Fiscales Judiciales e Índice de Instrucciones Notariales. **Subsanado.** Ambos libros se encuentran creados. Libro de visitas de Fiscal Judicial creado al momento de la presente inspección.
- En la página web se debe señalar las remuneraciones de los trabajadores e incorporar la declaración de intereses y patrimonio del notario. **Subsanado.** Página web se encuentra actualizada con remuneraciones mensuales de funcionarios de la Notaria. Declaración de intereses y patrimonio del Notario se visualiza a través de página web www.Infoprobidad.cl.

Firma Fiscal Judicial